

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

FPT-012 DE 2012

1. De acuerdo a lo exigido en el numeral 3.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA en la que solicitan una experiencia general y por aparte Experiencia específica, solicitamos comedidamente que la Entidad aclare si los contratos usados para la acreditación en la Experiencia general, deben ser diferentes a los aportados en la Experiencia Específica, o pueden ser los mismos.

R/ La acreditación de la experiencia general deberá hacerse mediante certificaciones y contratos diferentes a los que se emplearán para acreditar la experiencia específica.

2. En la sexta viñeta del literal c del numeral 3.9 PROPUESTA ECONOMICA, la entidad solicita el análisis de precios unitarios para cada ítem, y el presupuesto oficial con los precios unitarios, por lo que solicitamos cordialmente, que la Entidad publique los análisis de precios unitarios en la página web o acepte que se les pueda sacar copia, para tener en cuenta las especificaciones y criterios asumidos por la Entidad para cada actividad a ejecutar, así como los rendimientos que fueron asumidos en la programación para dar igualdad entre los proponentes al actual proceso

R/ Dichos formatos se encuentran publicados en la página web bajo los anexos 2 y 3.

3. Dentro del numeral 4.3 Criterios de Evaluación de las propuestas en el Subtítulo FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO para los profesionales propuestos, dentro de los documentos debe presentar los interesados por cada integrante del equipo propuesto, tenemos las siguientes observaciones.

3.1. En los numerales 5 y 6 se solicitan: “certificaciones de experiencia expedidas por el ente contratante”. De acuerdo a esto, solicitamos comedidamente a la Entidad que aclare si la certificación solicitada se refiere a la que expide la firma que contrató al profesional (Contratista) o se refiere a la Entidad Contratante del Proyecto.

R/ Se refiere a la que expide la entidad contratante.

3.2. En el numeral 7 se solicita: Fotocopia de los contratos realizados y de las actas de liquidación de los mismos debidamente firmados. De acuerdo a esto, solicitamos a la Entidad sea eliminado el requisito de anexar los contratos y las Actas de Liquidación de cada uno de los contratos donde actuaron los profesionales ya que, normalmente el Director, los Residentes y Maestros de obra, así como los topógrafos NO tienen acceso

a estos documentos que en la mayoría de empresas son considerados como “información confidencial” de las Empresas contratistas. Las Empresas Contratantes solo están obligadas a dar una certificación laboral y no copias de contratos, ni Actas de liquidación de las obras ejecutadas durante el periodo laborado por el profesional o trabajador. Solicitamos a la Entidad que elimine este requisito y se acredite la Experiencia con la certificación laboral de la Empresa.

R/ No es procedente la solicitud.

3.3. En los numerales 8 y 9 se solicita para cada uno de los profesionales propuestos: Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato. Solicitamos a la Entidad publicar modelo o formato de dichos documentos.

R/ No tenemos modelo, siendo el mismo de completa disponibilidad del oferente.

4. En el Numeral 4.6 EVALUACION FINANCIERA (Habilita/No Habilita), solicitamos a la Entidad que aclare cómo se calcularan los Indicadores Financieros en caso de consorcios o Uniones Temporales, ya que en los pliegos se especifica que es sumatoria pero no aclaran si es la sumatoria de las partidas o la sumatoria de los indicadores financieros.

R/ Se calcularán los índices para cada uno de los integrantes del consorcio, y se hará la sumatoria de los mismos.

5. En el Numeral 4.7 EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS solicitamos a la Entidad que aclare los parámetros de los indicadores, con los cuales se realizará la verificación financiera, ya que lo expresado en los pliegos, no especifica que tipo de inequación estricta se debe cumplir ($>$, $<$, \leq , \geq , $=$) y por lo tanto se debe definir la manera de CUMPLE O NO CUMPLE: Índice de liquidez igual o Mayor a 1? Nivel de Endeudamiento Igual o Menor a 70%? Patrimonio del 30%, con respecto al Presupuesto Oficial?

R/ Índice de liquidez, mayor a 1.

Índice de endeudamiento menor al 70%.

Índice de patrimonio, mayor o igual 30% con relación al presupuesto oficial arprobado.

6. Para solicitamos a Entidad que la acreditación para la Experiencia sean las certificaciones expedidas por la Entidad y no teniendo en cuenta el ANEXO 5. Por las anteriores observaciones y teniendo en cuenta que la realización de la propuesta depende de las respuestas de la Entidad, solicitamos que el cierre de la licitación sea aplazado conforme al número de días hábiles que se demore en contestar, para tener en cuenta las respuestas a las observaciones y poder dar cumplimiento a lo expresado por parte de la Entidad.

R/El anexo 5, en todo caso deberá ser diligenciado aunque no pueda ser firmado por quien la expide.

La solicitud del plazo no es procedente.

7. Para el caso de Proponentes que no estemos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), ¿Como podemos soportar la capacidad financiera, incluyendo los índices financieros?

R/ La capacidad financiera deberá demostrarse con los documentos exigidos en los términos de referencia correspondiente a los documentos financieros de carácter habilitante.

8. Cuando la propuesta es presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, como se realiza la verificación financiera?: sumando los valores para cada indicador teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante?, o al menos 1 de ellos debe cumplir con este requisito? Favor indicar la formula de cómo será verificada esta información.

R/ Se calcularán los índices para cada uno de los integrantes del consorcio, y se hará la sumatoria de los mismos.

Adicionalmente no existe claridad en los parámetros de medición de los indicadores financieros: El índice de liquidez debe ser \geq a 1 ó \leq a 1?. El Índice de endeudamiento debe ser \geq a 70% o \leq a 70%. Y el patrimonio debe ser de \geq a 30% ó \leq a 30% con respecto a que?

R/ Se calcularán los índices para cada uno de los integrantes del consorcio, y se hará la sumatoria de los mismos.

Indice de liquidez, mayor a 1.

Indice de endeudamiento menor al 70%.

Indice de patrimonio, mayor o igual 30% con relación al presupuesto oficial arprobado.

9. Para las hojas de vida del personal propuesto, se debe diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida?

R/ No es requerido diligenciar dicho formato.

10. “Para el cumplimiento de la experiencia específica se debe tener experiencia en la ejecución de obras de mínimo 900 M2, en proyectos de la Categoría B establecida por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA”; el proponente cumpliría con solo tener esta área construida en algún proyecto o es necesario que el contrato al cual se refiera tenga algún monto mínimo?

R/ Para el cumplimiento de la Experiencia Específica el Proponente deberá presentar 2 certificaciones de trabajos realizados durante los últimos 10 años, en proyectos de la Categoría "B" de la SCA en la ejecución de obras de mínimo 900 M2, mediante contratos de obra ejecutados y liquidados. Al cumplir con el área solicitada, con el valor del contrato respectivo, estaría cumpliendo lo solicitado.

11. En cuanto a la experiencia que debe acreditar el Residente de Obra solicitamos especificar qué tipo de Infraestructura requiere la entidad, puesto que para los demás profesionales se requiere experiencia en construcción de Obras Civiles y/o de Infraestructura pero no es clara la experiencia exigida para este profesional.

R/ La experiencia del Residente de Obra debe ser en obras de infraestructura u obras civiles.

12. Cuando la propuesta es presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, ¿Como se realiza la verificación de la experiencia general y específica? sumando los valores de los contratos aportados como experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en el nuevo consorcio?, o si uno de ellos cumple con este requisito es suficiente?. Favor indicar la formula de como será verificada esta información.

R/ En relación con la verificación de la experiencia general y específica, con que uno de los integrantes cumpla es suficiente.

13. Igualmente solicitamos que la entidad evalúe retirar la solicitud para los profesionales de las certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, lo anterior debido a que la tramitología en las entidades estatales para la solicitud de este tipo de documentos es bastante dispendiosa y larga haciendo muy complicado poder tener a tiempo estas certificaciones.

R/ No es procedente dicha solicitud.

14. Por otra parte en cuanto a los índices financieros, cuando la oferta sea presentada a título de consorcio o unión temporal, dichos índices se calculan mediante la sumatoria de los indicadores de cada integrante del consorcio? O de qué manera sería?

R/ Se toman los integrantes del consorcio de forma separada para calcular los índices de cada uno de ellos, y luego los resultados obtenidos por los integrantes en cada uno de los indicadores se suman.

15. Si la oferta es presentada a título de consorcio o unión temporal basta con que uno de los consorciados cumpla con los índices financieros?

R/ Al final lo que cuenta es la sumatoria de lo obtenido por los cada uno de los integrantes del consorcio como resultado final para habilitar la propuesta.

16. En virtud que en los términos de referencia no se exige el RUP, las empresas que no lo posean podrán soportar sus índices financieros por medio de los balances y todo lo que incluya la información financiera firmada por su respectivo contador? O de que otra manera se podría soportar la capacidad financiera de cada uno de los integrantes del consorcio.

R/ Los balances deben venir firmados por el contador o revisor fiscal según aplique.

17. En caso que dos oferentes realicen la visita de obra, estos podrán formar un consorcio para presentar oferta?

R/ No es posible, serán tenidos en cuenta como propuestas distintas.

18. Por medio de la presente solicitamos la colaboración de la entidad respecto a la aclaración del numeral 3.6 del pliego **TÉRMINOS DE REFERENCIA** relacionado con **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HABILITANTE-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**.

Lo anterior debido a que en la acreditación de la experiencia general pide relacionar 3 contratos de obra civil y en la experiencia específica pide anexar 2.

Por favor aclarar si los contratos con los cuales los futuros proponentes pretenden acreditar su experiencia general deben ser distintos a los de la experiencia específica.

R/ Si, los contratos deben ser diferentes en uno y otro caso.

19. Así mismo solicitamos a la entidad brinde mayor información respecto al anexo 5 el cual se presta para confesiones al diligenciarlo, toda vez que este pide que sea firmado por la entidad o por el funcionario que expide la certificación., o en su defecto solicitamos a la entidad cambie este formato.

R/ No es procedente dicha solicitud. En todo caso deberá ser diligenciado.

20. Para la acreditación de la experiencia, se deben adjuntar tanto la certificación como el contrato y/o copia del acta de liquidación, y/o copia del acta de recibo y entrega final; pero las certificaciones para la experiencia específica deben ser independientes de las certificaciones de la experiencia general?

R/ Si son diferentes.

21. Se vale para la acreditación de experiencia certificaciones de construcciones de uso institucional (Clínicas, Hospitales, casinos, alojamientos de tropa etc)? las cuales se enmarcan en obras de similar objeto al presente proceso.

R/ Se acepta para la acreditación de experiencia, la presentación de certificaciones de construcciones de uso institucional mínimo de la Categoría B de proyectos establecida por la SCA, si se trata de proyectos realizados con una complejidad más alta que los exigidos y de similar objeto al presente proceso.

22. Se debe tomar la suma de las partidas de cada miembro del proponente plural o cada proponente debe cumplir con los índices requeridos en el pliego de condiciones?

R/ Se tomará la sumatoria de las partidas de cada miembro plural, tratándose de la evaluación financiera.

23. En el caso en el que uno de los integrantes del consorcio es una persona natural, y a esta la cámara de comercio no les expide Certificado de existencia y representación legal, no se podría cumplir con lo establecido en el pliego; dado lo anterior solicito se aclare entonces que este documento solo aplica para las personas naturales.

R/ Dicho documento no será exigido a personas naturales, salvo en los casos en que ésta cuenta con registro en dicha entidad como persona natural.

24. En el numeral 4.3.4. *PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA TENDRÁ UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA DE TRESCIENTOS (300) PUNTOS*, solicito suministren un modelo o formato con todos los criterios exigidos por la entidad en este numeral.

R/

DESCRIPCIÓN DIAGRAMA PERT/CPM

VENTAJAS PERT y CPM

1. Enseña una disciplina lógica para planificar y organizar un programa detallado de largo alcance.
2. Proporciona una metodología Standard de comunicar los planes del proyecto mediante un cuadro de tres dimensiones (tiempo, personal; costo).
3. Identifica los elementos (segmentos) más críticos del plan, en que problemas potenciales puedan perjudicar el cumplimiento del programa propuesto.
4. Ofrece la posibilidad de simular los efectos de las decisiones alternativas o situaciones imprevistas y una oportunidad para estudiar sus consecuencias en relación a los plazos de cumplimiento de los programas.
5. Aporta la probabilidad de cumplir exitosamente los plazos propuestos.
6. En otras palabras: CPM es un sistema dinámico, que se mueve con el progreso del proyecto, reflejando en cualquier momento el STATUS presente del plan de acción.

PROCEDIMIENTO PARA TRAZAR UN MODELO DE RED

Para aplicar CPM o PERT se requiere conocer la lista de actividades que incluye un proyecto. Se considera que el proyecto esta terminado cuando todas las actividades han sido completadas. Para cada actividad, puede existir un conjunto de actividades predecesoras que deben ser completadas antes de que comience la nueva actividad. Se construye una malla o red del proyecto para graficar las relaciones de precedencia entre las actividades. En dicha representación grafica, cada actividad es representada como un arco y cada nodo ilustra la culminación de una o varias actividades.

Consideremos un proyecto que consta de solo dos actividades A y B. Supongamos que la actividad A es predecesora de la actividad B. La representación grafica de este

proyecto se muestra en la figura. Así, el nodo 2 representa la culminación de la actividad A y el comienzo de la actividad B.

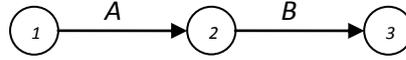


Fig.1.1

Si suponemos ahora que las actividades A y B deben ser terminadas antes que una actividad C pueda comenzar, la malla del proyecto queda como se muestra en la figura2. En este caso, el nodo representa que las actividades A y B se han terminado, además del inicio de la actividad C. Si la actividad A fuera predecesora de las actividades B y C, la red quedara como se muestra en la figura 3.

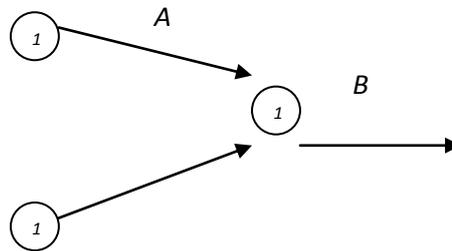


Fig. 2

Proyecto de tres actividades

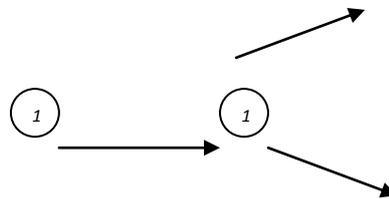


Fig. 2

Proyecto de tres actividades

Dado un conjunto de actividades y sus relaciones de predecisión, se puede construir una representación grafica de acuerdo a las siguientes reglas:

- El nodo 1 representa el inicio del proyecto. Por lo tanto, las actividades que parten del nodo 1 no pueden tener predecesoras.
- El nodo Terminal o final del proyecto debe representar el término de todas las actividades incluidas en la red.
- Una actividad no puede ser representada por más de un arco en la red.
- Dos nodos deben estar conectados por a lo mas un arco.

Para no violar las reglas 3 y 4, a veces es necesario introducir una actividad **artificial o dummy** que posee tiempo de duración nulo. Por ejemplo, supongamos que las actividades A y B son predecesoras de la actividad C y además comienzan al mismo tiempo. En este caso, una primera representación podría ser la indicada en la figura 2.4. Sin embargo, la red de la figura 3 viola la regla 4. Para corregir este problema, se introduce una actividad artificial indicada con un arco segmentado en la figura

La red de la figura 4 refleja el hecho de que la actividad C tiene como predecesoras a A y B, pero sin violar la regla 4. En otros casos, se deben agregar actividades artificiales para no violar la regla 3.

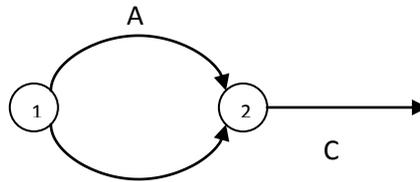


Fig. 3

A y B predecesoras de C

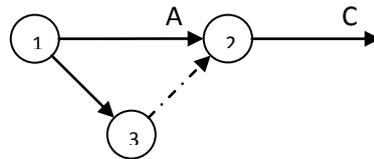


Fig. 4

Incorporación de una actividad artificial.

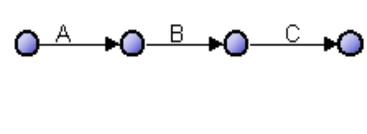
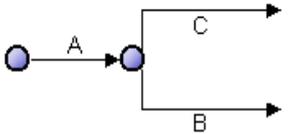
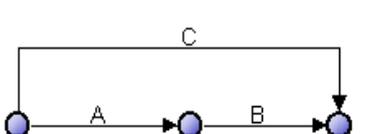
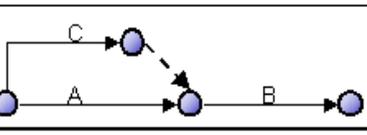
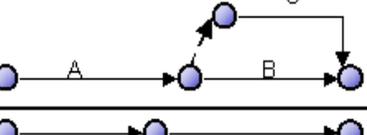
Red lógica	Significado
	Actividad A tiene que estar terminado antes de comensar B, o B no puede comenzar hasta que A no se termine, o B sigue a A; C sigue a B, C comienza al terminar B.
	Actividad A precede a las actividades B y C. B y C no tienen el mismo evento de Terminación. B y C son actividades concurrentes.
	Las actividades A y C tienen un evento común de comienzo. B comienza después de terminada A. B y C tienen el mismo evento de Terminación.
	C puede comenzar con el mismo evento de comienzo de A. B no puede comenzar hasta que A y C no estén terminados.
	B y C comienzan al terminar A; (A precede a B y C). B – C Terminan en un evento común.
	Actividades A y B tienen que terminar antes de comensar C. A y B son actividades concurrentes (comienzan con eventos diferentes).

Fig. 5

Lógica seguida para la construcción de una red

CPM (Critical Path Method)

Pasos en el planeamiento del proyecto del CPM

1. Especifique las actividades individuales.

2. Determine la secuencia de esas actividades.
3. Dibuje un diagrama de la red.
4. Estime la época de la terminación para cada actividad.
5. Identifique la trayectoria crítica (la trayectoria más larga a través de la red)
6. Ponga al día el diagrama del CPM como progresa el proyecto.
7. Especifique las actividades individuales
- 8.

ESPECIFIQUE LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES.

De la estructura de la interrupción del trabajo, un listado se puede hacer de todas las actividades en el proyecto. Este listado se puede utilizar como la base para agregar la información de la secuencia y de la duración en pasos más últimos.

DETERMINE LA SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES

Algunas actividades son dependientes en la terminación de otras. Un listado de los precursores inmediatos de cada actividad es útil para construir el diagrama de la red del CPM.

DIBUJE EL DIAGRAMA DE LA RED

Una vez que se hayan definido las actividades y el su ordenar, el diagrama del CPM puede ser dibujado. El CPM fue desarrollado originalmente como actividad en red del nodo (AON), pero algunos planificadores del proyecto prefieren especificar las actividades en los arcos.

ESTIME LA ÉPOCA DE LA TERMINACIÓN PARA CADA ACTIVIDAD.

El tiempo requerido para terminar cada actividad se puede estimar usando experiencia previa o las estimaciones de personas bien informadas. El CPM es un modelo determinista que no considera la variación en el tiempo de la terminación, tan solamente un número se utiliza para la estimación del tiempo de una actividad.

IDENTIFIQUE LA TRAYECTORIA CRÍTICA (LA TRAYECTORIA MÁS LARGA A TRAVÉS DE LA RED)

La trayectoria crítica es la trayectoria de la largo-duración a través de la red. La significación de la trayectoria crítica es que las actividades que mienten en ella no se pueden retrasar sin delaying el proyecto. Debido a su impacto en el proyecto entero, el análisis de trayectoria crítica es un aspecto importante del planeamiento del proyecto.

La trayectoria crítica puede ser identificada determinando los cuatro parámetros siguientes para cada actividad:

- **ES**, Principio temprano.
- **EF**, principio tardío.
- **LS**, terminación temprana.
- **LF**, terminación tardía.

La época floja para una actividad es el tiempo entre su hora de salida más temprana y más última, o entre su tiempo más temprano y más último del final. La holgura es la cantidad de tiempo que una actividad se puede retrasar más allá de su comienzo más temprano o final más temprano sin delaying el proyecto

La trayectoria crítica es la trayectoria a través de la red del proyecto en la cual ningunas de las actividades tienen holgura, es decir, la trayectoria para la cual $ES=LS$ y $EF=LF$ para todas las actividades en la trayectoria. Retrasa en la trayectoria crítica retrasa el proyecto. Semejantemente, acelere el proyecto que es necesario reducir el tiempo total requerido para las actividades en la trayectoria crítica.

PONGA AL DÍA EL DIAGRAMA DEL CPM

Pues progresa el proyecto, los tiempos reales de la terminación de la tarea serán sabidos y el diagrama de la red se puede poner al día para incluir esta información. Una trayectoria crítica nueva puede emerger, y los cambios estructurales se pueden realizar en la red si los requisitos del proyecto cambian.

LIMITACIONES DEL CPM

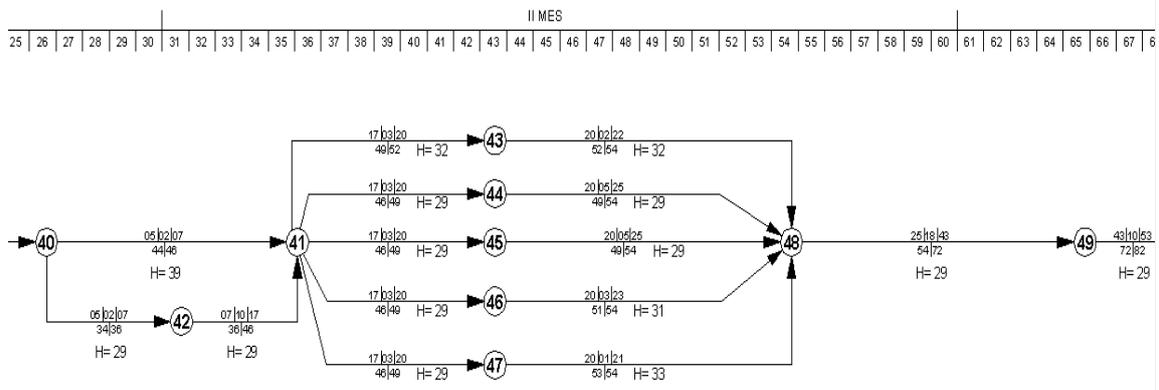
El CPM fue desarrollado para el complejo pero los proyectos bastante rutinarios con incertidumbre mínima en los tiempos de la terminación del proyecto. Para menos proyectos de la rutina hay más incertidumbre en los tiempos de la terminación, y límites de esta incertidumbre la utilidad del modelo determinista del CPM. Una alternativa al CPM es el modelo del planeamiento del proyecto del PERT, que permite que una gama de duraciones sea especificada para cada actividad.

EJEMPLOS:



PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRA

CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA "FASE II PARQUE ACUALAGO"
 DIAGRAMA DE ACTIVIDADES PERT/CPM



27. En cuanto a las hojas de vidas de los profesionales numeral "7. *Fotocopia de los contratos realizados y de las actas de liquidación de los mismos*", debidamente firmados, solicito se omita la obligatoriedad de esta documentación, dado que es propiedad del contratante y esto lo reemplazan por la certificación laboral.

R/ No es procedente dicha solicitud.

28. Los numerales 8. *"Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato."* y **9.** *"Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.";* se pueden certificar en un solo documento.

R/ Deberán ser dos documentos distintos.

29. En el numeral 4.7. EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS, como se hará la evaluación de este criterio para los consorcios, y además solicito se aclare el texto de este numeral, ya que se declara NO HABILITADO a un proponente por tener un patrimonio mayor al 30%, si esto antes es mayor respaldo para entidad.

R/ Se aclara que la propuesta será habilitada financieramente así:

Índice de liquidez, mayor a 1.

Índice de endeudamiento menor al 70%.

Índice de patrimonio, mayor o igual 30% con relación al presupuesto oficial arprobado.

30. En el numeral 3.7. VISITA OBLIGATORIA (Habilitante) VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LAS OBRAS..... en el párrafo que dice:

"Si el Consorcio o Unión temporal envía a un delegado: El delegado deberá poseer la calidad de Ingeniero y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando Matricula profesional, Vigencia de la Matricula (COPNIA), Cedula de

ciudadanía. Además deberá presentar los documentos que acreditan que el Representante legal consorcio o la Unión Temporal delega a un profesional que ostenta la calidad de ingeniero

y/o arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; Cedula del

Representante Legal de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la Unión Temporal, Matricula profesional del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y Documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio de los integrantes si el Consorcio o la Unión temporal es entre una

Persona NATURAL y Una Persona JURIDICA los mismos documentos exigidos para cada una de ellas.

De esta manera La Entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se está presentando en forma individual."

En el caso en el que uno de los integrantes del consorcio es una persona natural, y a esta la cámara de comercio no les expide Certificado de existencia y representación legal, no se podría cumplir con lo establecido en el pliego; dado lo anterior solicito se aclare entonces que este documento solo aplica para las personas naturales.

R/ El certificado de Cámara de Comercio aplica para personas jurídicas; en caso de que una persona natural lo tenga, puede anexarlo. El certificado de existencia y representación legal aplica solamente para personas jurídicas.

32. En el numeral 4.3.4. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA TENDRÁ UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA DE TRESCIENTOS (300) PUNTOS., solicito suministren un modelo o formato con todos los criterios exigidos por la entidad en este numeral.

R/ Se anexan aclaraciones y ejemplo del tema de “Programación y Control de Obra”, insertado en los lineamientos y marcado en amarillo para que sean publicados en la adenda (páginas 24 a 32). Se anexan dichos lineamientos.

33.

SOBRE NUMERAL 3.6 EXPERIENCIA GENERAL.

En este numeral y en los numerales que se refieren a los profesionales y expertos del grupo de trabajo se habla de experiencia en **infraestructura**, en razón a que esta palabra implica dos alcances diferentes, quisiera que se definiera cuál de ellos es el que se va a utilizar para la evaluación de las propuesta, según los siguientes significados, extractados del diccionario de la lengua castellana:

INFRAESTRUCTURA:

- 1)- Conjunto de elementos que se consideran necesarios para el funcionamiento de una organización o para el desarrollo de una actividad (por ejemplo infraestructura hospitalaria, lo que incluye la construcción de la edificación)
- 2)- Parte de la edificación que está bajo el nivel del suelo

R/ Experiencia mediante contratos de obra de "infraestructura" corresponde al primer significado que se enuncia, aclarando que también corresponde a proyectos de obras civiles ejecutados y liquidados.

34.

SOBRE NUMERAL 3.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Este numeral hace referencia a proyectos categoría b, establecido por la SCA, quisiera saber si este requisito es mínimo o excluyente, es decir se aceptan experiencias de edificaciones con esta especialidad solamente o experiencias con edificaciones más complejas; aparte de ello quisiera se aclarara si el metraje solicitado es la sumatoria de las certificaciones o cada una de ellas debe tener más de los 900 m2?

R/ Se aceptan certificaciones de construcción de obras en proyectos de mayor categoría a la "B", establecidas por la SCA, por tratarse de proyectos de mayor complejidad. El metraje solicitado (900 M2), corresponde a la sumatoria de las certificaciones.

35.

SOBRE NUMERAL 4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACION.- Residente de Obra

Se solicita experiencia en obras de impactos similares al objeto del contrato en los últimos cinco años, quisiera se me aclarara este alcance, puesto que no puedo determinar a qué se refiere este alcance según este numeral de los pliegos.

R/ El impacto se refiere a los similares al objeto del contrato.

Sobre los documentos de los integrantes del equipo de trabajo, es muy común que el Director o Residente sea el mismo Contratista o integrante del Consorcio Contratista, quisiera saber si en este caso es válida el auto certificación la cual se prohíbe en los pliegos en el numeral 3.6, subnumeral i.

R/ No es válida la auto certificación en ningún caso. No es procedente.

36.

SOBRE NUMERAL 4.4. REGLAS DE DESEMPATE Y NUMERAL 4.9 DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

Solicito se aclare cuál de los dos numerales van a ser válidos para dirimir los desempates.

R/ Para realizar el desempate se tendrá en cuenta el numeral 4.4.. Se solicita omitir el numeral 4.9.

37.

SOBRE NUMERAL 4.7. EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS.

En este numeral se determina que indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio, es necesario en consecuencia aportar el R.U.P?

En el siguiente párrafo se determina lo siguiente: “Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio, y de los índices financieros es mayor a los establecidos en el presente pliego de condicione, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**”

Quisiera se aclarará este punto, puesto que no tiene coherencia que al presentar un patrimonio mayor al solicitado o un índice de liquidez mayor a 1.0 se declare la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE.

R/ El RUP no será exigido bajo ninguna circunstancia.

Se aclara que la propuesta será habilitada financieramente así:

Índice de liquidez, mayor a 1.

Índice de endeudamiento menor al 70%.

Índice de patrimonio, mayor o igual 30% con relación al presupuesto oficial aprobado.

38.

4.7. EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados cumple. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio, y de los índices financieros es MAYOR a los establecidos en el presente pliego de condicione, será declarada NO HABILITADA FINANCIERAMENTE.

LO ANTERIOR SE ENTIENDE QUE EL INDICE DE ENDEUDAMIENTO DEBERA SER MAYOR AL 70% PARA SER HABILITADO. ACLARAR

R/ Menor al 70%.

39.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE SE ACEPTAN CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA "CATEGORIA B"?

R/ La Experiencia General se debe demostrar en 3 certificaciones de trabajos realizados durante los últimos 10 años, como contratista de obras civiles, mediante contratos de obra de infraestructura ejecutados y liquidados. Se debe relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y valor de cada contrato. La sumatoria de las 3 certificaciones deberá ser mínimo del 150% del valor del presupuesto oficial estimado. La Experiencia Específica se verificará mediante la presentación de 2 certificaciones de trabajos realizados durante los últimos 10 años, en proyectos de la categoría "B" establecida por la SC, en ejecución de obras de mínimo 900 M2, mediante contratos de obra ejecutados y liquidados.

A continuación se presenta la "Categoría B" de proyectos establecida por la SCA:

0.4.2. Categoría "B": Proyectos de construcciones sencillas.

Educación: Escuelas y colegios sin vivienda y sin instalaciones especiales (aulas típicas en categoría A).

Trabajo: Construcciones comerciales sencillas con repetición de locales sin uso específico; fábricas o talleres cuando el proceso industrial y la localización de las máquinas o equipos no sean factor preponderante en el proyecto.

Transporte: Estacionamientos en edificios o edificios exclusivos para este uso; estaciones de servicio.

Paisajismo: De proyectos que no sean especialmente complejos.

Los contratos aportados como experiencia específica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, copia del contrato y acta de recibo final y/o liquidación.

40.

EXPERIENCIA GENERAL

En este requisito se indica "Categoría "B" – SCA: Proyectos de construcciones sencillas" Dentro de la exigencia de esta Categoría, uno de los requisitos se contempla: Educación: escuelas y colegios sin vivienda y sin instalaciones especiales (aulas típicas en categoría A).

Al respecto solicitamos se tenga en cuenta también la categoría C establecida por la SCA que relaciona proyectos de: vivienda, educación, trabajo (edificios de oficina sin destinación específica, entre otros), varios (capillas, iglesias, entre otros) y paisajismo.

Lo anterior obedece a que se estaría ofreciendo experiencia en proyectos de mayor complejidad, garantizando de esta forma el buen desarrollo del proyecto, basado en la experiencia de la firma. Esto aplica tanto para la experiencia del proponente como para la experiencia del personal a evaluar.

R/ Se acepta en proyectos de mayor categoría a la "B", establecidas por la SCA, por tratarse de proyectos de mayor complejidad.

41.

Dentro del numeral 4.3 Criterios de Evaluación de las propuestas en el Subtítulo FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO para los profesionales propuestos, hay diferentes criterios para acreditar la experiencia específica de estos, por ejemplo, el Director de Obra puede acreditar esta experiencia en los últimos 10 años y el residente dentro de los últimos 5 años, por lo que solicitamos que para el residente de obra sea tenido en cuenta el mismo tiempo que para el director de Obra.

R/ El tiempo de experiencia se mantiene tal como lo indican los Términos de Referencia.

42.

Acudiendo a lo solicitado en el séptimo párrafo del Numeral 4.3.4. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA TENDRÁ UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA DE TRESCIENTOS (300) PUNTOS, en el que se exige que “El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR A 124 NI SUPERIOR A 124 actividades, numeradas a partir de 1 (uno)”.

Solicitamos comedidamente a la Entidad que acepte la programación POR CAPÍTULOS tal como se encuentra la programación y flujo de fondos publicado por la Entidad (Anexo 3), esto con la finalidad de que hayan criterios específicos para la calificación de la programación, y permita que la calificación sea más acertada, por lo que calificaría a cada proponente con los mismos criterios deseados y aceptados por la Entidad y que la programación por ítems sea solamente solicitada al proponente ganador.

R/ La Programación y Control de Obra se mantiene tal como lo indican los Terminos de Referencia. Diagrama por actividades, no por capítulos.

43.

Por las anteriores observaciones y teniendo en cuenta que la realización de la propuesta depende de las respuestas que la Entidad dé, solicitamos que el cierre de la licitación sea aplazado conforme al número de días hábiles que se demore en contestar, para tener en cuenta las respuestas a las observaciones y poder dar cumplimiento a lo expresado por parte de la Entidad.

R/ No es procedente la solicitud.

44.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Habilitante / No Habilitante.

- **Experiencia General:** El oferente deberá demostrar en máximo tres (3) certificaciones de trabajos realizados durante los últimos diez (10) años, que posee experiencia como Contratista de obras civiles, mediante contratos de obra de infraestructura que deberán estar ya ejecutados y liquidados. Deberá relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato. La sumatoria de las tres certificaciones deberá ser mínimo del 150% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. En caso de que las certificaciones no cumplan con dicho valor, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

¿Dicha experiencia se puede soportar con contratos de infraestructura vial? Espacio público? Alcantarillados? Acueductos? O cualquier clase de obra civil?

R/ La experiencia se puede soportar mediante contratos de infraestructura civil y de espacio público, ejecutados y liquidados.

45.

Por otra parte en cuanto a los índices financieros, cuando la oferta sea presentada a título de consorcio o unión temporal, dichos índices se calculan mediante la sumatoria de los indicadores de cada integrante del consorcio? O de qué manera sería?

R/ Si, así es.

46.

Si la oferta es presentada a título de consorcio o unión temporal basta con que uno de los consorciados cumpla con los índices financieros?

R/ Todos los integrantes del consorcio deben cumplir con los índices financieros.

47.

En virtud que en los términos de referencia no se exige el RUP, las empresas que no lo posean podrán soportar sus índices financieros por medio de los balances y todo lo que incluya la información financiera firmada por su respectivo contador? O de que otra manera se podría soportar la capacidad financiera de cada uno de los integrantes del consorcio.

R/ Con los documentos de carácter financiero exigidos se debe soportar los índices, en razón de lo cual no se pide RUP.

48.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Habilitante / No Habilitante.

- **Experiencia General:** El oferente deberá demostrar en máximo tres (3) certificaciones de trabajos realizados durante los últimos diez (10) años, que posee experiencia como Contratista de obras civiles, mediante contratos de obra de infraestructura que deberán estar ya ejecutados y liquidados. Deberá relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato. La sumatoria de las tres certificaciones deberá ser mínimo del 150% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. En caso de que las certificaciones no cumplan con dicho valor, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

¿Dicha experiencia se puede soportar con contratos de infraestructura vial? Espacio público? Alcantarillados? Acueductos? O cualquier clase de obra civil?

R/ La experiencia se puede soportar mediante contratos de infraestructura civil y de espacio público, ejecutados y liquidados.